

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020.

<p>1. ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE</p>	<p>2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p>
<p>3. OBJETIVOS :</p> <p>1. Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y desarrollo de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, a la creación de una cultura física, a la convivencia y cohesión social para el mejoramiento de la calidad de vida de los Ibaguereños.</p> <p>2. Construir, y/o mejorar y/o mantener la infraestructura de transporte en la ciudad, a través de las intervenciones en la malla vial urbana y rural para mejorar las condiciones de movilidad de manera que se garantice el funcionamiento de la malla vial, vehicular y peatonal, así como el goce y disfrute del territorio por parte de sus habitantes.</p> <p>3. Ampliar la cobertura de equipamientos conforme a las necesidades de la comunidad, generando la construcción y dotación de equipamientos de esparcimiento necesarios para poder mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>4. Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés social y prioritario, promoviendo el acceso a una vivienda digna y sostenible, garantizando el goce efectivo de derechos para la población vulnerable y en condiciones de pobreza extrema, potencializando las capacidades territoriales, generando condiciones para la cohesión social, la participación y el desarrollo de las capacidades humanas y sociales.</p> <p>5. Promover activamente el uso de modos no motorizados, sobre toda para viajes regulares, desde diferentes ámbitos; la construcción de un ambiente amable y seguro para peatones y ciclistas, el desarrollo de infraestructura eficiente y la implementación de programas e incentivos para que más ibaguereños se impulsen a sí mismos y a la Ciudad hacia un futuro sostenible.</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 “Ibagué Vibra” DIMENSION: IBAGUE SOCIO CULTURAL.</p> <p>Esta dimensión se encuentra el primero y segundo de los enfoques que sustentan y orientarán la gestión del gobierno municipal “El Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible” y el “Enfoque de Población Diferencial”, donde concebimos el ser humano como nuestra prioridad, pues se encuentran en el centro de la acción pública. Por lo tanto, esta dimensión comprende y desarrolla el componente social, intercultural y de políticas públicas poblacionales diferenciales, que son transversales en nuestro Plan de Desarrollo. Dirigido a la protección integral de los derechos y la vida del ser humano, a la implementación de estrategias de protección, de inclusión de todos los grupos poblacionales en cada una de sus etapas de curso de vida, de conservación de las potencialidades artísticas y culturales, así como a la promoción de la equidad, que desde los sectores de educación, salud, recreación y deporte busca ofrecer a los ciudadanos condiciones de desarrollo social que permitan el ejercicio de una vida digna en condiciones de igualdad que conlleve a la disminución del índice de pobreza, al cierre de brechas urbano rurales y a la generación de oportunidades para el Desarrollo humano integral de todos los ibaguereños.</p> <p style="text-align: center;"><u>SECTOR: EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN VIBRAN CON OPORTUNIDAD Y BIENESTAR</u></p> <p>1. PROGRAMA: FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS. DIMENSION: IBAGUE ECONÓMICA Y PRODUCTIVA.</p> <p>En esta dimensión se encuentra el cuarto de los enfoques “Enfoque de Desarrollo</p>	

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Territorial” que sostendrán y orientarán la gestión del gobierno municipal. Lograr impulsar el desarrollo sostenible y equilibrado del territorio, contribuyendo en su construcción y adecuación, dentro de un escenario que evolucione, promueva oportunidades con equidad e igualdad y ayude al cierre de brechas en las áreas rurales y urbanas, dentro de esquemas productivos de innovación, conectividad y sostenibilidad, los cuales permitirán la inserción de ventajas competitivas para la ciudad en el ámbito internacional, nacional, regional y local. Se plasman en esta Dimensión los sectores estratégicos de desarrollo y sus respectivos programas, en los cuales se reconocen las características, capacidades y necesidades productivas del territorio, así como las de sus habitantes y aplicará las normas y herramientas adecuadas para el desarrollo equitativo, equilibrado y sostenible del territorio en el contexto urbano y rural.

SECTOR: LAS VIAS VIBRAN CON MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD.

2. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL.

SECTOR: VIVIENDA

3. PROGRAMA: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA.

DIMENSION: DESARROLLO TERRITORIAL.

Esta dimensión aun pertenece al Plan de desarrollo 2016-2019

El municipio de Ibagué tiene como propósito ser parte del programa de ciudades sostenibles y competitivas, liderado por BID-FINDETER, con miras a mejorar impulsar un desarrollo urbano integral, que implica la planificación y actuación articulada con la construcción de vivienda, agua potable, saneamiento básico, movilidad e integración supramunicipal.

SECTOR: MODERNIZACION DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL.

4. PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS PARA LA INTEGRACION SOCIAL.

SECTOR: VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE

5. PROGRAMA: MOVILIDAD PARA LA GENTE Y PARA LA VIDA.

DIMENSION: IBAGUE SOCIO CULTURAL.

SECTOR: EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN VIBRAN CON OPORTUNIDAD Y BIENESTAR

**4.COMPROMISOS
ASOCIADOS
CUMPLIMIENTO
OBJETIVO INSTITUCIONAL**

**AL
DEL**

5.1. INDICADOR

**5.2.
RESULTADO**

5.MEDICIÓN

5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

PROGRAMA: FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS.

a. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Estudios y diseños. Construcción, remodelación y/o mejoramiento de los escenarios deportivos del Municipio de Ibagué.

CODIGO BPPIM: 2020730010034.

b. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Adecuación del Estadio Manuel Murillo Toro de Ibagué.

c. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Construcción y adecuación del Coliseo Mayor en el Parque Deportivo en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima

CODIGO BPPIM: 2018730010018 Construcción y adecuación del Coliseo Mayor en el Parque Deportivo en el Municipio de Ibagué.

CODIGO PRESUPUESTAL: 213314501838 RUBRO: EST. DIS, CONST, REMOD Y/O MEJOR DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.

CODIGO PRESUPUESTAL: 213314528889 RUBRO: CONV. 000867 DEL 17/12/19, CONST Y ADEC COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO MUNICIPIO DE IBAGUE

OBJETIVO: Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y desarrollo de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre,



OFICINA DE CONTROL INTERNO

como contribución al desarrollo integral del individuo, a la creación de una cultura física, a la convivencia y cohesión social para el mejoramiento de la calidad de vida de los Ibaguerenses.			
Contratación de personal para apoyar el desarrollo de las distintas actividades del proyecto.	Contratación de personal	100%	Según evidencia presentada y verificada en la plataforma Pisami se observó los Contratos No. 1348 - 2159- 2161 - Total 3 contratos.
Estudios y Diseños de escenarios deportivos y recreativos	Estudios y Diseños	0%	Se revisó y se recibió explicación por parte de la funcionaria de la dependencia que dentro de este Plan se contempló los Estudios y Diseños de las piscinas de olas del Parque Deportivo por valor \$279,169,240 CD 269207/10/20; se inicio su proceso ante la Oficina de Contratación pero el proceso no se finalizó, es decir no alcanzó a ser adjudicado (en la presente vigencia se continuara con el proceso)
Construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de escenarios deportivos		100%	Se evidencio que el presente Plan de Acción se proyectó de conformidad a la armonización del Plan de Desarrollo (Dcto 1000-400 31/07/20) \$255, 000,000 con cargo al Código 213314501838 Estudios y diseños, construcción, remodelación y/o mejoramiento de los escenarios deportivos del Municipio de Ibagué. Al cierre del tercer trimestre se adelantó adición de recursos por valor de \$43, 917, 090,564 con cargo al código 213314528889 Convenio 867-19 (Dcto 1000-0402 05/08/20). Al finalizar la vigencia se adicionaron recursos al código 213314501838 por valor de \$1.394.447.819 (Dcto. 1000-0632 03/12/20), \$3.709.846.091 (Dcto. 1000-0494 01/10/20) y al Código 213314541961 \$250.000.000 (Dcto.1000-0632 03/12/20), lo que ocasiono la modificación del presente Plan de los cuales se comprometieron \$47, 252, 075,874 (95%). Nota 1: El escenario deportivo mejorado corresponde al Polideportivo del B/ Rincón del Pedregal Cto. 2872-18 el cual fue terminado en la presente vigencia para el cual se adicionaron \$84.215.807.
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	I.F = 66% I.I = 95%	GE: 0.45	Este programa alcanzo un Grado de Eficiencia de 0.45 que lo ubica en un Rango de NO EFICIENTE.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

DIMENSION: IBAGUE ECONÓMICA Y PRODUCTIVA			
<u>SECTOR: LAS VIAS VIBRAN CON MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD</u>			
4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL		5.MEDICIÓN	
		5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO
		5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS	
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL.			
a. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Optimización de la malla vial urbana. CODIGO BPPIM: 2016730010092.			
b. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Optimización de la infraestructura vial urbana vibrante y sostenible del Municipio de Ibagué. CODIGO BPPIM: 2020730010040003.			
OBJETIVOS: Construir, y/o mejorar y/o mantener la infraestructura de transporte en la ciudad, a través de las intervenciones en la malla vial urbana y rural para mejorar las condiciones de movilidad de manera que se garantice el funcionamiento de la malla vial, vehicular y peatonal, así como el goce y disfrute del territorio por parte de sus habitantes.			
Contratación de personal para apoyar el desarrollo de las distintas actividades del proyecto.	Contratación de personal	100%	Según evidencia presentada y verificada en la plataforma Pisami se observó los Contratos No. 310-2106-531-571-572-667-71-720-721-767-830-831-843-845-851-877-1003-1340-1614-1618-1742-1951. Total contratos 22; solamente al contrato 310 se le hizo adición.
Mejoramiento y/o construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de malla vial	M2.	89%	El presente Plan de Acción se proyectó de conformidad al presupuesto aprobado a través del Decreto 1000-1430 del 13/12/19 por un valor inicial de \$9,946,000,000 Al cierre del 3 trimestre se contó con la armonización del Plan de Desarrollo en el cual se adelantó contra crédito a los rubros que inicialmente se tenían estipulados en el presupuesto por valor de \$7,311,017,662 y adición de \$7,806,469,240, lo que ocasiono modificación en esta herramienta. A través del Decreto 1000-0494 del 01/10/20 se Adicionaron \$1.300.000.000, por lo que se ajustó el presente Plan. Es importante que se tenga en cuenta que dentro de este Plan de contemplo la Pavimentación de la 103 junto con la Interventoría, el Mantenimiento de Equipos de Topografía, Alquiler de Maquinaria, Compra de Maquinaria, Suministro de Asfalto, elementos de ferretería entre otros, que aunque se iniciaron sus procesos ante la

OFICINA DE CONTROL INTERNO

			Oficina de Contratación no alcanzaron a ser adjudicados. Se evidencia archivos denominados MEMORANDO 2300-01062 130121 REPORTE INST PLANEACION AL 311220 (REPORTE FINAL EVIDENCIAS) MEMORANDO 2300-01062 130121 REPORTE INST PLANEACION AL 311220 (REPORTE FINAL VIAS).
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	I.F = 94% I.I = 48%	GE: 1.8	Este programa alcanzo un Grado de Eficiencia de 1.8 que lo ubica en un Rango de DESEMPEÑO ALTAMENTE EFICIENTE
DIMENSION: IBAGUE ECONOMICA Y PRODUCTIVA			
<u>SECTOR: VIVIENDA</u>			
4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Fortalecimiento del territorio: con mi casa en el corazón. CODIGO BPPIM: 2016730010073. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Mejoramiento de vivienda en la zona urbana del municipio de Ibagué. CODIGO BPPIM: 2020730010058. OBJETIVOS: Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés social y prioritario, promoviendo el acceso a una vivienda digna y sostenible, garantizando el goce efectivo de derechos para la población vulnerable y en condiciones de pobreza extrema, potencializando las capacidades territoriales, generando condiciones para la cohesión social, la participación y el desarrollo de las capacidades humanas y sociales.			
Contratación de personal para postulación barrios priorizados para mejoramiento de vivienda urbana(Acuerdo 010 de 2017)	Personal	64%	Según evidencia presentada y verificada en la plataforma Pisami se observó los contratos No. 765-1555-766-1554-777-1968-1265-1300-1345-1346-1349-1350-1583-1615-1619-1771-2032-2108. Total 18 contratos; PROYECTADOS 25.
Publicidad mejoramiento de vivienda	Unidad	0%	NO SE EJECUTO LA ACTIVIDAD
Fallos Judiciales para aplicación de Subsidios de arrendamiento (Acuerdo 010 de 2017)	Arrendamientos	74%	Se evidencia la cancelación de 51 subsidios de los 71 proyectados. La razón es porque la aplicación de subsidios lleva unos plazos, términos para adjudicarlos y

OFICINA DE CONTROL INTERNO

			durante el tiempo asignado no se cumplió estos. Evidencian archivo denominado: CONTRATACION 2020 - SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO.
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	I.F = 46% I.I = 66%	GE: 0.32	Este programa alcanzo un Grado de Eficiencia de 1.3 que lo ubica en un Rango de DESEMPEÑO NO EFICIENTE.
DIMENSION: DESARROLLO TERRITORIAL			
SECTOR: MODERNIZACION DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL.			
4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS PARA LA INTEGRACION SOCIAL. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Construcción, mantenimiento y rehabilitación de equipamientos de uso público en el Municipio de Ibagué / Mejoramiento de entorno urbano y rural para el Municipio de Ibagué CODIGO BPPIM: 2016730010095 Construcción, mantenimiento y rehabilitación de equipamientos de uso público en el Municipio de Ibagué. CODIGO BPPIM: 2016730010098 Mejoramiento de entorno urbano y rural para el Municipio de Ibagué. OBJETIVO: Ampliar la cobertura de equipamientos conforme a las necesidades de la comunidad, generando la construcción y dotación de equipamientos de esparcimiento necesarios para poder mejorar la calidad de vida de la población.			
Contratación de personal profesional para apoyar el desarrollo de las distintas actividades del proyecto	No.6	100%	La actividad del Plan corresponde a: Contratación de personal profesional para apoyar el desarrollo de las distintas actividades del proyecto. Para lo cual se programaron recursos para la contratación de 6 personas y efectivamente se suscribieron 6 contratos (650, 716, 269, 754,826 y 798).
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	I.F = 100% I.I = 100%	GE: 1	Este programa alcanzo un Grado de Eficiencia de 1 que lo ubica en un Rango de DESEMPEÑO ALTAMENTE EFICIENTE.
DIMENSION: DESARROLLO TERRITORIAL			
SECTOR: VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUYENTE			
4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.MEDICIÓN		
	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS
PROGRAMA: MOVILIDAD PARA LA GENTE Y PARA LA VIDA. NOMBRE DEL PROYECTO POAI: Mejoramiento, rehabilitación y construcción de Infraestructura para peatones / Construcción de bici infraestructura para fomentar el uso de medios no motorizados en el Municipio de Ibagué.			

OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>CODIGO BPPIM: 2016730010093 Mejoramiento, rehabilitación y construcción de Infraestructura para peatones. CODIGO BPPIM: 2016730010096 Construcción de bici infraestructura para fomentar el uso de medios no motorizados en el Municipio de Ibagué. OBJETIVO: Promover activamente el uso de modos no motorizados, sobre toda para viajes regulares, desde diferentes ámbitos; la construcción de un ambiente amable y seguro para peatones y ciclistas, el desarrollo de infraestructura eficiente y la implementación de programas e incentivos para que más ibaguereños se impulsen a sí mismos y a la Ciudad hacia un futuro sostenible.</p>			
<p>Recuperación y construcción de infraestructura para peatones (incluye bici-infraestructura).</p>	<p>Km</p>	<p>0%</p>	<p>El presente Plan de Acción se proyectó de conformidad al presupuesto aprobado a través del Decreto 1000-1430 del 13/12/19. Al cierre del segundo semestre de adelanto adición de recursos por valor de \$1, 000,000 con cargo al código 213308633626 SGP Otros Propósitos Libre Inversión Años Anteriores (Dcto 1000-0276 29/04/20) y se efectuó traslado presupuestal por valor de \$800.000.000 correspondiente a recursos del SGP (Res. 1300-07-0029 del 29/05/20). Al cierre del 3 trimestre se contó con la armonización del Plan de Desarrollo en el cual se adelantó contra crédito por \$1, 000,000 lo que ocasiono modificación en esta herramienta tanto en lo presupuestal como en las metas programadas, toda vez que más mismas corresponden al Programa INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL. Por lo cual se solicitó al finalizar el 3 trimestre el cierre de este Plan. Se evidencia Memorando No. 039609 del 13 de octubre del 2020 dirigido a la Secretaria de Planeación Municipal.</p>
<p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA</p>	<p>I.F = 0% I.I = 0%</p>	<p>GE: 0</p>	<p>Este programa alcanzo un Grado de Eficiencia de 0 que lo ubica en un Rango de DESEMPEÑO INEFICIENTE.</p>

OFICINA DE CONTROL INTERNO

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA.

Índice Físico

Con base en las evidencias presentadas por el personal asignado por la Secretaría Infraestructura, para facilitar la evaluación de la gestión de la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno establece que el índice físico promedio de la evaluación a la gestión de la secretaria corresponde al **63%**.

Este porcentaje obedece al promedio del cumplimiento de los programas, que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría y sus respectivas Direcciones en la vigencia citada.

Recursos financieros de inversión

Es importante resaltar que, para aplicar el indicador financiero general, se tomó como fuente de información la Ejecución Presupuestal con corte 31 de diciembre de 2020 establecido para la vigencia 2020. (**Fuente de información sumatoria de los rubros relacionados en cada programa/informe de ejecución de gastos corte 31-12-20) (Cifra en miles de pesos), donde se toma el presupuesto comprometido o ejecución presupuestal reportado por la Secretaría de Desarrollo Económico para la ejecución de los programas de una apropiación definitiva de \$ 1.945.085.000 y con un presupuesto comprometido de \$ 1.511.091.691.

$$\begin{aligned} \text{Indicador financiero} &= \frac{\text{Compromisos}}{\text{Apropiación definitiva}} \times 100\% \\ &= \frac{\$ 54.898.479.979}{\$ 64.811.393.052} \times 100\% = \mathbf{84\%} \end{aligned}$$

Dejando de comprometer \$9.912.913.073 en los programas que conforman los planes de acción de la secretaria de Infraestructura correspondiente a la vigencia 2020.

6.1 Grado de Eficiencia

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos. De ahí que el grado de eficiencia de la Secretaría de Infraestructura; respecto a la ejecución de las acciones programadas en el plan de acción de la vigencia del 2019 es del **0.47**

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice de inversión}} * 100$$

OFICINA DE CONTROL INTERNO

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(63)^2}{84} * 100 = \mathbf{0,47}$$

Reflejando desempeño **NO EFICIENTE** en la Planeación, programación y ejecución de las metas de los planes de acción de la vigencia 2020.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

- ✓ El plan de acción como herramienta de planeación de la gestión administrativa, debe guardar coherencia y pertinencia con otros elementos de la planeación tales como Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo, Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversión y Presupuesto General del Municipio.
- ✓ El plan de acción de cada área debe ser formulado teniendo en cuenta las competencias de la dependencia, y estos deben ser acordes con los compromisos laborales celebrados por los servidores de carrera del área.
- ✓ La ejecución menos del 100% del plan de acción, como ejecutar el plan de acción superando el 100% denota tanto una como otra, falta de planeación de las actividades que componen dicha herramienta en cada dependencia, razón por la cual es necesario que el seguimiento a su ejecución dentro de la vigencia, se tengan en cuenta los factores internos y externos que pueden modificar y/o alterar las dinámicas de la ejecución del plan de acción formulado.
- ✓ Las definiciones de los indicadores deben de tener coherencia con las acciones adelantadas, la unidad de medida y el indicador establecido, de manera que faciliten la evaluación del cumplimiento de las actividades programadas en la vigencia.
- ✓ Establecer una relación directa entre unidad y cantidad de la meta, se constituye en un elemento indispensable para la evaluación de cumplimiento y la aplicación de indicadores.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Realizar los ajustes al Plan de Acción inicial conforme a las modificaciones presupuestales que se den en la vigencia, con el fin de evitar que el índice físico y financiero de los programas ejecutados sea mayor del 100.
- ✓ La modificación a los planes de acción debe quedar evidenciada y técnicamente sustentada ante la Secretaría de Planeación. Estas modificaciones se deben presentar por escrito, con el fin de contar con la evidencia de modificación. A su vez la Secretaría de Planeación una vez analizados los cambios y aceptados los mismos, debe actualizar inmediatamente sus insumos de seguimiento.
- ✓ Designar responsable de gestionar y realizar el seguimiento el plan de acción de manera periódica a fin de realizar las correcciones a que haya lugar antes de ser publicados.
- ✓ El documento soporte de las acciones realizadas se deben archivar conforme a las tablas de retención documental "TRD y la ley General de Archivo.

8. FIRMA

Andrea Aldana Trujillo.
Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto: Gloria Ruth Sierra Ardila. Profesional Universitario